

ANEXO 1

DISPONIBILIDAD DE AGUA Y PERMISO DE PERFORACION DEL RECURSO HIDRICO SUBTERRANEO.

1- Datos del solicitante.

a- Formulario rubricado por el titular o apoderado con poder suficiente para efectuar tramitaciones administrativas con indicación de nombre y apellido o razón social del solicitante, y certificación de firmas ante escribano público o Juez de Paz.

2- Documentación legal.

a- Cumplimiento de los requisitos generales establecidos por Resolución A.D.A. N° 247/08.

b- Copia aprobada del Plano Origen intervenido por Organismo Oficial, o en su defecto Cédula Catastral.

c- Certificación del Operador del Servicio Sanitario referente a la prestación o no de los mismos en el predio en cuestión.

d- Certificado de Prefactibilidad Hidráulica del predio, otorgado por A.D.A.

3- Profesional designado.

a- Designación de geólogo o profesional con incumbencia en recursos hídricos que avale la documentación, debiendo adjuntar certificado de habilitación otorgado por el Consejo o visado del Colegio correspondiente y N° de Registro de Profesionales y Empresa Perforista, según Resolución A.D.A. N° 596/07.

4-Informe Hidrogeológico.

a- Informe Hidrogeológico de convalidación técnica previa, realizado por profesional habilitado, que contenga:

a.1. Caracterización geológica, geomorfológico, hidrogeológica, hidroquímica de detalle y regional del área con datos y mediciones actualizadas. Clasificación climática y balance hidrológico.

a.2. Evaluación de la influencia de la explotación de la o las obras de captación sobre el predio y áreas vecinas. Identificación y evaluación de fuentes potenciales de contaminación al Recurso Hídrico Subterráneo en el área de influencia de la obra.

a.3. Determinación de la vulnerabilidad del acuífero y evaluación del riesgo de contaminación del mismo.

a.4. Consumo máximo estimado expresado en forma diaria y horaria, y consumo estimado para otros usos, especificando los caudales diarios y horarios.

5- Documentación Gráfica.

a- Plano del área de estudio con detalle de la parcela en la que se llevará a cabo la obra (escala mayor o igual a 1:50.000, involucrando un área mínima de 70km²).

b- Plano de detalle de ubicación de las perforaciones a las que se les realizará los muestreos para análisis físico-químicos y bacteriológicos correspondientes. Las mismas deberán alumbrar agua de los respectivos acuíferos que se prevean explotar.

c- Diagrama de entubamiento y especificaciones técnicas (según diagrama tipo adjunto).